



Facultad de Derecho

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución rectoral de 13 de diciembre de 2024, por la que se establece el catálogo de procedimientos administrativos electrónicos actualmente vigentes en la Universidad de Sevilla y se regula su uso (Bous Núm. 13/2024, de 18 de diciembre) (<https://www.us.es/bous-numeros/numero-13-18-de-diciembre-de-2024/resolucion-rectoral-de-13-de-diciembre-de-2024-por>, se informa que, entre otros procedimientos, y con carácter general:

- La interposición de Recursos Administrativos
- La expedición de Certificado Académico Personal
- La expedición del Título Universitario Oficial
- La acreditación de matrícula del curso actual
- La aportación NIE/DNI Estudiantes de nacional no española
- La solicitud de octava y novena convocatoria de examen de una asignatura (convocatoria de gracia)
- La presentación de instancias y solicitudes genéricas, etc.

**A partir del jueves 30 de enero de 2025, y con carácter obligatorio, solo podrá realizarse electrónicamente a través de la Sede electrónica.**

(<https://sede.us.es/oficina/tramites/acceso.do?ticket=PWUMZ5MQTPUGAEWTHCXVXSFLLEN4KX4RTNS6RNVWUPR52OBP7JXJBUCBH6AUA3BGA65K4WHG4OXDOWOKXHCLMVNDQWGR4OXTQZIJBY43GZ77W7YQWDQFOWQZAD7Q5EAREA6G5JOJHDEB4ZGZ766WKVCPASADTSVDUYHABZJZYSKT4FSZBO3GPTKR3L6P6MICB7ER5MTJA763KCMAVFC6MKMD4>)

Asimismo, se comunica que tanto el Sistema de identificación como el Sistema de firma se podrá realizar mediante:

- Certificado electrónico / DNIe
- Usuario Virtual de la US (UVUS) + Doble Factor de Autenticación (2FA).

No obstante, *“Cuando, previa petición del interesado en un procedimiento electrónico, se aprecie que este carece de conocimientos o medios técnicos o de posibilidades de conexión y que no puede utilizar los que la Universidad ponga a su disposición o cuando su discapacidad les impida utilizar los medios necesarios, se autoriza a la Secretaría General para que lo exceptúe en ese procedimiento concreto de la obligatoriedad del uso del procedimiento electrónico aprobado” (apartado 6 de la Resolución rectoral de 13 de diciembre de 2024, por la que se establece el catálogo de procedimientos administrativos electrónicos actualmente vigentes en la Universidad de Sevilla y se regula su uso).*

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS

La Secretaría,  
En Sevilla, a 13 de enero de 2025